

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.320/13

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad municipal: LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN ERA para destino de tienda y Bar sin equipo de sonido.

2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 240 euros mensuales más IVA, mejorable al alza, aplicándose el IPC anual.

3. DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de La Aldehuela se compromete a formalizar el arrendamiento en un contrato dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones del arrendamiento, según los preceptos del Código Civil. La duración del arrendamiento será de diez años prorrogables con la conformidad de las partes. No podrá subarrendarse sin consentimiento del Ayuntamiento. Las obras de mejora serán de cuenta del adjudicatario y quedarán en beneficio del local. Los ingresos deberán realizarse en los primeros siete días de cada mes.

4. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el BOP e impuestos que procedan y dar cumplimiento a los trámites que procedan ante otros organismos competentes (Industria, Agencia Tributaria, Seguridad Social).

5. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN ERA CON DESTINO A BAR SIN EQUIPO DE SONIDO", convocada por el Ayuntamiento de La Aldehuela, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en y DNI nº, en nombre propio o (en representación de como acredita por poder) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº

de fecha, toma parte en la misma en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica. Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos: A) declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato. B) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de publicación en el BOP de Ávila hasta diez días hábiles posteriores, en horas de oficina (lunes y miércoles de 11.30 a 15 horas y viernes de 9.30 a 14.30 horas).

7. APERTURA DE PLICAS

En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas el primer lunes del mes de Mayo siguiente a la finalización de la presentación de plicas. El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá: a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

La Aldehuela, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.